

CONVOCATORIA PEAC: IMP 2020-19 HIDROTERMAL

CUALIFICACIÓN:	IMP023_3: Hidrotermal (RD 295/2004)	
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC1260_3	Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios
	UC0061_3	Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados
	UC0062_3	Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales
	UC0063_3	Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estético

TÍTULO: Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar (Real Decreto 881/2011, de 24 de junio)

MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

0744. Aparatología estética.

0745. Estética hidrotermal*

0746. Depilación avanzada.

0747. Masaje estético.

0748. Drenaje estético y técnicas por presión.

0749. Micropigmentación.

0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.

0751. Dermoestética.

0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar***

0753. Tratamientos estéticos integrales.

0754. Proyecto de estética integral y bienestar.

0755. Formación y orientación laboral.

0756. Empresa e iniciativa emprendedora.

0757. Formación en centros de trabajo**

A065 Lengua extranjera profesional: Inglés 1

A066 Lengua extranjera profesional: inglés 2.

* Módulos profesionales convalidables según RD1792/2010, de 30 de diciembre, Anexo VA

** Exento con 1 año de experiencia laboral.

*** Convalidado con todas las UC del título acreditadas con PEAC

CONVALIDACIONES (RD 1792/2010, de 30 de diciembre)

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0789_3+UC0796_3	0751. Dermoestética.
UC0797_3+UC0580_3	0744 .Aparatología estética.
UC0063_3+UC0792_3	0747. Masaje estético
UC0581_3	0746. Depilación avanzada.
UC0791_3+UC790_3	0748. Drenaje estético y técnicas por presión
UC0798_3	0753. Tratamientos estéticos integrales
UC0067_3+ UC0064_2	0749. Micropigmentación.
UC1260_3+UC0061_3:+ UC0062_3	0745. Estética hidrotermal.

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. Condición: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: El 24 y 25 de junio
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <http://educa.aragon.es/>

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas **sin** los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 19 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿En qué consisten?

La prueba de acceso de grado superior consta de dos partes:

1. Parte común: Basada en el currículo de las materias de Bachillerato siguientes: Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera (inglés o francés) y Matemáticas.
2. Parte específica: versará sobre los objetivos y contenidos de la modalidad de Bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo que se desea cursar. El aspirante elegirá una de las opciones (Anexo III orden ECD/494/2016)

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

(IMPP0308) HIDROTERMAL (RD 1373/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 716/2011, de 20 de mayo)

CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS
IMP023_3: Hidrotermal	UC1260_3	Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios	MF1260_3: Diagnóstico y organización de servicios hidrotermales.
	UC0061_3	Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados	MF0061_3: Técnicas hidrotermales.
	UC0062_3	Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales	MF0062_3: Cosmética termal.
	UC0063_3	Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estético	MF0063_3: Masaje estético manual y mecánico.
			MP0023: Módulo de prácticas profesionales no laborales.

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

- Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma